

Utensilios

año de 1760... 10988.8.

Pasa.

año de 1760... 0751.

20739.8.

Mui ^{res} S. mios. Haviendo resuelto el Rey (Dios le ^{que})
 que sin dilaz. alguna se haga efectivo el Pazo de lo
 que se esté debiendo à su ^{on} H. ^{da} por el Servicio
 de Utensilios y Pasa de los Repartim. ^{tos} executa-
 dos hasta fin de ^{re} Diz. del año proximo pasado
 de 1760; Y hallandose esa Villa descubierta en los
 Devitos de 20739 ^{s.} y 8 ^{m.} ^{on} ^{v.} que expresa el
 margen con distin^{on}. les paso esta notizia pa-
 ra que en el termino preciso de ocho dias los
 pongan en las Arcas ^{re} de esta Capital en in-
 teligencia de que pasados y no haviendo cum-
 plido con esta obligaz. despachare ^{on} indispensable-
 blemente Juez Executor que prozeda à la Co-
 branza y verifique el ^{re} H. ^{re} Servicio.

Dios ^{que} à V. SS. ^{co} ^o m. a. como deseo. Mux-
 zia 6 de ^{to} ^{re} ^{re} 1761.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

^{res} Justicia y ^{to} Ayuntamiento de la Villa de Tehuacan.

